

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 101 Viernes 27 de abril de 2012 Sec. I. Pág. 32323

### I. DISPOSICIONES GENERALES

## TRIBUNAL SUPREMO

Auto de 23 de marzo de 2012, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por el que adopta la suspensión de la vigencia del Real Decreto 1628/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el listado y catálogo español de especies exóticas invasoras, en relación con la inclusión en el catálogo de la especie «micropterus salmoides» o «black bass».

En la pieza de medidas cautelares, dimanante del recurso contencioso-administrativo número 184/2012 interpuesto por la representación procesal de la Asociación Española de Black Bass, la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección Tercera) ha dictado Auto de fecha 28 de marzo de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

La Sala acuerda:

#### Primero.

Ha lugar a adoptar la suspensión de la vigencia del Real Decreto 1628/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el listado y catálogo español de especies exóticas invasoras, en relación con la inclusión en el Catálogo de la especie «micropterus salmoides» o «black bass».

### Segundo.

No procede efectuar expresa condena en costas en el presente incidente.

Procédase a la publicación de la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en el artículo 134.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo mandó la Sala y firman los Magistrados Excmos. Sres. al inicio designados don Pedro José Yagüe Gil; don Manuel Campos Sánchez-Bordona; don Eduardo Espín Templado; don José Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat; doña María Isabel Perelló Doménech.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X